

En la página 15762, primera columna, referencia marginal 13483, título de la Orden, tercera línea, donde dice: «abril, de Sociedades Anónimas, concedidos a la Empresa», debe decir: «abril, de Sociedades Anónimas Laborales, concedidos a la Empresa».

En las mismas página y columna, último párrafo, cuarta línea, donde dice: «dispuesto en la Ley 15/1986, de 26 de abril...», debe decir: «dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril...».

22940 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de mayo de 1993 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, a la Empresa «Técnicas de Gasificación, Sociedad Anónima Laboral».*

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1993, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19471, segunda columna, referencia marginal 16556, tercer párrafo, cuarto y quinto renglones, donde dice: «de la Comunidad Valenciana, en virtud del Real Decreto 519/1989, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19)», debe ser suprimido.

22941 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondiente al período de marzo a agosto de 1993.

Definición del índice	Índice efectivo	Índice nominal equivalente para pagos semestrales — Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años	10,563	10,298

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

22942 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoctava subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 10 de septiembre de 1993.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1993, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 8 de septiembre de 1993, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la decimoctava subasta de 1993 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 8 de septiembre:

Primero.—Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 1993.
Fecha de amortización: 9 de septiembre de 1994.

Segundo.—Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.008.108 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 653.284 millones de pesetas.

Tercero.—Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 91,450 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 91,492 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,246 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,196 por 100.

Cuarto.—Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (porcentaje)	Importe nominal (millones de pesetas)	Importe efectivo a ingresar por cada Letra (pesetas)
91,450	288.487	914.500
91,500 y superiores	364.797	914.920

Quinto.—Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 914.920 pesetas por cada Letra.

Sexto.—Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 11.764 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 11.764 millones de pesetas.
Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 10.764,8064 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (porcentaje)	Importe nominal (millones de pesetas)
91,510	7.464
91,500	4.300

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22943 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000337/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000337/1993, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Alberto Manuel Tezza, contra Resolución de 20 de mayo de 1993, sobre denegación de homologación de título extranjero previa prueba de conjunto,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.